

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/1300 *Resolución núm. 1133 de fecha 31 de marzo de 2022 de la Diputada Delegada de Recursos Humanos, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución núm. 894 de fecha 17 de marzo de 2022, por la que se aprueba la convocatoria y las bases del concurso ordinario de méritos para la provisión con carácter definitivo de siete puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, denominados Auxiliar Administrativa/o.*

Anuncio

La Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado las Resolución núm. 1133 de fecha 31 de marzo de 2022, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución núm. 894 de fecha 17 de marzo de 2022, por la que se aprueba la convocatoria y las bases del concurso ordinario de méritos para la provisión con carácter definitivo de siete puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, denominados Auxiliar Administrativa/o, siendo la misma publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 55 de fecha 22 de marzo de 2022 (ORG20-2022/74), conforme al siguiente detalle:

“Vista la Resolución núm. 894 de fecha 17 de marzo de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17/07/19), por la que se aprueba la convocatoria y las bases del concurso ordinario de méritos para la provisión con carácter definitivo de siete puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, denominados Auxiliar Administrativa/o. Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 55 de fecha 22 de marzo de 2022 (ORG20-2022/74).

Advertido error material el Anexo I, donde figuran los puestos de trabajo objeto de concurso, y en concreto en el apartado donde se detallan otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria conforme a la Relación de Puestos de Trabajo.

Escala de Acceso: E.G. Auxiliar

Complemento Específico: 6.385,40

Tipo de adscripción: Funcionario

Dedicación: -

Perfil Competencial: OSmAT1

Experiencia: -

Penosidad: -

Peligrosidad: -

Debe decir:

Otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, de aplicación a los puestos de trabajo del 1 al 6.

Escala de Acceso: E.G. Auxiliar

Complemento Específico: 6.385,40

Tipo de adscripción: Funcionario

Dedicación: -

Perfil Competencial: OSmAT1

Experiencia: -

Penosidad: -

Peligrosidad: -

Otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, de aplicación al puesto de trabajo 7.

Escala de Acceso: E.G. Auxiliar

Complemento Específico: 6.808,76

Tipo de adscripción: Funcionario

Dedicación: -

Perfil Competencial: OSmAT1

Experiencia: -

Penosidad: -

Peligrosidad: -

Considerando lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 h) y 34.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril (BOE día 3), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el Anexo I de la Resolución núm. 894 de fecha 17 de marzo de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17/07/19), donde figuran los puestos de trabajo objeto de concurso, y en concreto en el apartado donde se detalla otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria conforme a la Relación de Puestos de Trabajo,

Escala de Acceso: E.G. Auxiliar

Complemento Específico: 6.385,40

Tipo de adscripción: Funcionario

Dedicación: -

Perfil Competencial: OSmAT1

Experiencia: -

Penosidad: -

Peligrosidad: -

Debe decir:

Otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, de aplicación a los puestos de trabajo del 1 al 6.

Escala de Acceso: E.G. Auxiliar

Complemento Específico: 6.385,40

Tipo de adscripción: Funcionario

Dedicación: -

Perfil Competencial: OSmAT1

Experiencia: -

Penosidad: -

Peligrosidad: -

Otras características y requisitos de los puestos objeto de la convocatoria conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, de aplicación al puesto de trabajo 7.

Escala de Acceso: E.G. Auxiliar

Complemento Específico: 6.808,76

Tipo de adscripción: Funcionario

Dedicación: -

Perfil Competencial: OSmAT1

Experiencia: -

Penosidad: -

Peligrosidad: -

SEGUNDO. Publíquese la presente modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén , 31 de marzo de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), PILAR PARRA RUIZ.